



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 42036 CD – FP-PS**; de la diputada CATTALINI; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informes en relación al "Plan Incluir" creado por decreto 1184/20; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al "Plan Incluir", creado por Decreto 1184/20, lo siguiente:

- a) detalle pormenorizado de los municipios y comunas que han presentado proyectos, cuáles de ellos han sido seleccionados, indicando los criterios de selección;
- b) detalle de las acciones diseñadas e implementadas para alcanzar los objetivos y finalidad del Plan;
- c) monto del presupuesto ejecutado con detalle desagregado y porcentaje pendiente de ejecución;
- d) actas de reuniones del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales como el ámbito de coordinación interministerial e intergubernamental de planificación, monitoreo y evaluación del Plan;
- e) si el Consejo ha convocado o tiene previsto convocar a legisladores provinciales tal como menciona el Artículo 13 del Decreto 1184/20;
- f) si el Consejo ha convocado o tiene previsto convocar a las Mesas Consultivas con las organizaciones de la sociedad civil con el fin de establecer diagnósticos y prioridades de manera participativa, así como la implementación de intervenciones comunitarias, tal como menciona el Artículo 12 del Decreto 1184/20;
- g) listado actualizado de las organizaciones sociales (clubes barriales, asociaciones vecinales, comedores y merenderos comunitarios) con las que se articula en territorio;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- h) variables y criterios adoptadas para la asignación de recursos a las instituciones y organizaciones sociales beneficiarias;
- i) detalle de las obras de infraestructura de carácter estratégico realizadas y proyectadas en relación a: saneamiento; acceso a servicios básicos (agua y energía eléctrica); limpieza de canales y basurales; construcción de veredas y alumbrado público y mejoramiento de entornos barriales; y,
- j) detalle de la provisión de insúmos y equipamiento otorgado a los Centros de Salud ubicados en los barrios en los que se llevan adelante las intervenciones territoriales.

SALA DE LA COMISION EN ZOOM, 17 de marzo de 2021

FIRMANTES: ARCANDO-CIANCIO-PERALTA